

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2023-0128

OFICINA DEL SECRETARIO
SENADO DE PUERTO RICO
13 JUN 2023 09:11:14

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

En el mes de diciembre de 2015 se aprobó la Ley 227-2015 conocida como “Ley de Capacitación, Asesoría y Registro de Cuidadores” (CARE). La legislación le establece a las instalaciones médico-hospitalarias el permitirles a los pacientes el designar a una persona en calidad de cuidador, y la información sobre esta forme parte del expediente médico del paciente al ser ingresados al hospital. Igualmente requiere que los hospitales notifiquen al cuidador designado y se reúnan con este y el paciente para discutir el plan para el cuidado post hospitalario requerido para el paciente antes de darle el alta o ser transferido a otra institución. Además, la ley requiere que los hospitales impartan instrucciones estructuradas a los cuidadores para asegurar una transición efectiva y continuidad del cuidado post hospitalario del paciente; entre otros asuntos, incluyendo la responsabilidad del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Asociación de Hospitales de Puerto Rico y al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico de implementar y hacer cumplir los objetivos de la Ley 227-2015, *supra*, mediante los reglamentos y protocolos que fueren necesarios.

En virtud de los anteriores asuntos, se le requiere al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en coordinación y consulta con la Asociación de Hospitales de Puerto Rico y al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico que, en un término de diez (10) días provea la siguiente información:

- Un informe detallado sobre los logros alcanzados desde la aprobación de esta ley. El informe incluirá, pero sin limitarse, a los siguientes asuntos:
 - a) Copia de toda la reglamentación, protocolos y normativas que se han implementado para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta ley. De no existir la información solicitada, presentar un explicativo en el cual se detallan las razones por las cuales no se tiene la reglamentación, protocolos y normativas.

MP

- RTP
- b) Información estadística de cuántos pacientes se les ha orientado sobre las disposiciones de esta legislación y cuántos de estos han optado por hacer una designación de una persona cuidadora.
 - c) Datos sobre a cuántos pacientes y sus cuidadores han sido orientados por su institución hospitalaria para discutir el plan para el cuidado post hospitalario para el paciente.
- Cualquier otra información relacionada con la implementación y alcance de las disposiciones de la Ley 227-2015, *supra* que permita complementar el informe que se solicita mediante esta Petición.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, martes 13 de junio de 2023.

Respetuosamente sometida,



Rosamar Trujillo Plumey